

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-26-2018, EFECTUADO PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha dieciocho (18) y diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), procedió a publicar en dos periódicos de cobertura nacional Hoy y Diario Libre y en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do, el proceso de Licitación Pública Nacional **CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA.**
2. Mediante acto público de apertura de ofertas del Comité de Compras, etapas múltiples, el día lunes cuatro (04) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), fueron presentadas las ofertas de los siguientes oferentes: **FUMIGADORA ESMERALDA CACERES DE LOS SANTOS, FUMISCOSMOS S.R.L., PERFECT PEST CONTROL S.R.L., VJ AGRO S.R.L y ECOFUMIGADORA** el cual fue descalificado en el acto por no presentar copias de la oferta técnica.
3. En fecha once (11) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) la Gerencia de Servicios Jurídicos entregó el primer informe de evaluación de credenciales. En consecuencia, luego de una revisión detallada de todas las informaciones suministradas por los oferentes **FUMIGADORA ESMERALDA CACERES DE LOS SANTOS, FUMISCOSMOS S.R.L., PERFECT PEST CONTROL S.R.L. y VJ AGRO S.R.L.** Este Comité ha determinado que el oferente **FUMIGADORA ESMERALDA CACERES DE LOS SANTOS S.R.L.**, fue descalificado en esta evaluación porque el proceso está dirigido a personas jurídicas y este oferente está constituido como persona

física, mientras que los oferentes **FUMISCOSMOS S.R.L.**, **PERFECT PEST CONTROL S.R.L.** y **VJ AGRO S.R.L.** presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, los cuales no constituyen motivos para la descalificación de la respectiva oferta. Por tal motivo de procedió a la etapa de subsanación.

4. En fecha doce (12) del mes febrero del año dos mil diecinueve (2019), se solicitó mediante carta simple la subsanación de las credenciales faltantes a los oferentes, con fecha de entrega el dieciocho (18) de febrero del año dos mil diecinueve (2019).
5. En fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Servicios Generales entregó al área de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que el oferente **FUMIGADORA ESMERALDA CACERES DE LOS SANTOS**, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, mientras que los oferentes **FUMISCOSMOS S.R.L.**, **PERFECT PEST CONTROL S.R.L.** y **VJ AGRO S.R.L.** no cumplen con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas.

OFERENTE	RESULTADOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES
FUMIGADORA CACERES DE LOS SANTOS	CUMPLE	
FUMISCOSMOS	NO CUMPLE	El programa de fumigación ofertado es trimestral y cuatrimestral, el requerido es mensual y bimensual/ No cuentan con especialista de entomatólogo.
PERFECT PEST CONTROL S.R.L.	NO CUMPLE	No cuentan con especialista entomología.
VJ AGRO S.R.L.	NO CUMPLE	No cuentan con especialista entomología.

6. En fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Servicios Jurídicos entregó el tercer informe de evaluación de credenciales, donde indica que el oferente **FUMISCOSMOS S.R.L.** y **VJ AGRO S.R.L.** cumplen en los requerimientos de credenciales.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso Licitación Pública Nacional EDN-LPN-26-2018, efectuado para la **CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que no habiendo cumplido los oferentes **FUMISCOSMOS S.R.L., PERFECT PEST CONTROL S.R.L. y VJ AGRO S.R.L.**, con los criterios de evaluación técnica establecidos en el pliego de condiciones del proceso **EDN-LPN-26-2018 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.*

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: El pliego de condiciones para el proceso **EDN-LPN-26-2018** efectuado para la **CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

ÚNICO: Declarar desierto el presente proceso **EDN-LPN-26-2018** para la **CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA.**



En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.

